



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



ORDENANZA NRO. 837/009-2016

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,
SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A :

- Artículo 1° **APRUÉBASE** el Proyecto de obra: **PAVIMENTACIÓN – CORDÓN CUNETA – Calle Formosa – Avda. San Martín a San José y San José a Roque Sáenz Peña**, que se incorpora como ANEXO 1 de esta Ordenanza.
- Artículo 2° FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del Fondo de Desarrollo Urbano, un préstamo de hasta pesos SETESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 775.000) con destino a la ejecución de la Obra: **PAVIMENTACIÓN – CORDÓN CUNETA – Calle Formosa – Avda. San Martín a San José y San José a Roque Sáenz Peña**, que se aprueba por el Artículo 1°.
- Artículo 3° FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del 75% de la suma entregada y que le corresponde al municipio reintegrar, ceda al fondo de desarrollo urbano, de la coparticipación que mensualmente corresponda al municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de pesos Diecinueve mil trescientos setenta y cinco (\$ 19.375,00) mensuales, durante el término máximo de treinta (30) meses a partir de los ciento veinte (120) días corridos de efectivizado el desembolso correspondiente.
- Artículo 4° EL Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo de Desarrollo Urbano.
- Artículo 5° FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.
- Artículo 6° El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al MINISTERIO DE GOBIERNO DE CÓRDOBA, SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES E INSTITUCIONALES - FONDO DE DESARROLLO URBANO, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución de la Obra: **PAVIMENTACIÓN – CORDÓN CUNETA – Calle Formosa – Avda. San Martín a San José y San José a Roque Sáenz Peña**, aprobado en el Artículo 1° y, al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



Artículo 7° **COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE.**

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 26 de Octubre de dos mil dieciséis.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha -
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-